

ABC DE CÓMO SE HACEN LAS LEYES EN COLOMBIA

Toda ley empieza siendo un Proyecto de Ley (PL)

Es hora de saber cómo funciona el proceso legislativo en el país.



En resumen, un Proyecto de Ley es un documento que incluye:

EL TEXTO PROPUESTO PARA SER LEY O MODIFICAR UNA LEY EXISTENTE



ARGUMENTOS DE APOYO



FIRMAS DE CONGRESISTAS

Para eso se debe revisar el contenido del PL:

¿Cómo se determina su trámite?



Modifica, agrega o elimina algún artículo de la constitución.

Proyecto de acto legislativo.

Regula los derechos fundamentales, estados de excepción, los mecanismos de participación ciudadana, el régimen de partidos o la administración de justicia.

Proyecto de ley estatutaria.

Trata sobre las funciones o la estructura de las entidades del Estado.

Proyecto de ley orgánica.

Si no trata ninguno de los temas mencionados.

Proyecto de ley ordinaria.

Todos los PL se pueden radicar en la Secretaría de Senado o Cámara de Representantes y se asignan de acuerdo al tema que aborden.

¿Cómo sabemos en cuál comisión se tramitan los Proyectos de Ley?



Comisión primera:
Asuntos constitucionales

Comisión segunda:
Relaciones internacionales

Comisión tercera:
Hacienda y crédito público

Comisión cuarta:
Presupuesto

Comisión quinta:
Régimen agropecuario, medio ambiente y asuntos del mar

Comisión sexta:
Transporte y comunicaciones

Comisión séptima:
Salud, seguridad social y familia

BONUS

¿Quién puede radicar PL?

Los congresistas

El Gobierno Nacional a través de los ministros

Los órganos de control

Las altas cortes

El Consejo Nacional Electoral

La Registraduría General de la Nación

Los ciudadanos equivalentes por lo menos al 5% del censo electoral

El 30% de los diputados o concejales electos